

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad de Granada
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias de la Salud• Facultad de Enfermería de Melilla
Universidad/es participante/s	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Nota: Este título habilita para la profesión regulada "Fisioterapeuta". Resolución de 14 de febrero de 2008, BOE 27 de febrero de 2008. Orden CIN/2135/2008, de 3 de julio, BOE de 19 de julio de 2008.

Justificación:

El informe presentado por la universidad da respuesta y lleva a cabo las modificaciones y recomendaciones realizadas en el informe de 23 de marzo de 2015. En concreto, se solicitaba la modificación del título de Graduado en Fisioterapia para su implantación en el Campus de Melilla. En general en la respuesta o alegaciones se introduce en cada apartado la información relativa al Campus de Melilla.

Se incluye la información que justifica la necesidad de impartir este título en Melilla y se presentan los procedimientos de consulta externos e internos llevados a cabo para realizar la propuesta del nuevo Título en el nuevo Centro.

Se indica que la oferta académica que se desglosa en este apartado es común para los Campus de Granada y de Melilla.

Se ha explicitado el plan de gestión para la contratación de profesorado, así como los convenios de prácticas, los medios materiales y servicios disponibles, que se consideran adecuados. Se presenta información donde se asegura que se dispondrá del personal necesario y que se contará con profesorado para la progresiva implantación del título.

Se actualiza la información relativa a sistemas de información previa, apoyo a estudiantes y sobre acceso y admisión de estudiantes correspondiente a la oferta del Título en el nuevo Centro. Se incluye el párrafo relativo al perfil recomendado del estudiante.

Se incluye la información de la estimación de indicadores para el Campus de Melilla y se especifica toda la información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del título para los dos centros donde se oferta el título.

Se añade información relativa al calendario de implantación del título en el Campus de Melilla.

La documentación que se aporta resulta suficiente para asegurar la viabilidad de la implantación del Grado.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 02/10/2015

P.A. del DEVA,
El Secretario General



Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui